

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.785/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 084/17 no se otorgó excepción al alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Idioma Moderno Inglés;

QUE a fs. 11 obra Nota interpuesta por el alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita nuevamente excepción para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera, dado que el mismo aprobó la asignatura Idioma Moderno Inglés y no puede cursar otras asignaturas por cuestiones laborales;

QUE de fs. 16 a 18 se cuenta con la historia académica del alumno CALISAYA;

QUE por Nota N° 186/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE de la historia académica del alumno CALISAYA se desprende que sólo cuenta con tres regularidades vigentes y cinco finales aprobados, lo que no implica un avance que justifique cursar el 3° año de la Carrera;

QUE el alumno CALISAYA no presenta documentación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 134/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno José Ramón CALISAYA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno José Ramón CALISAYA (D.N.I. N° 32.606.779) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Gestión de Organizaciones de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Anelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

240